



Buenos Aires, 1 de diciembre de 2014

Res. OAyF N° 345 /2014

VISTO:

El Expediente DCC N° 209/14-0 caratulado "D.C.C. s/Mantenimiento de Redes de Incendio y Sistemas de Detección Temprana de Incendio" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 311/2014 la Dirección de Compras y Contrataciones comunicó que el 31 de diciembre de 2014, operará el vencimiento del contrato con la firma Dakari Group S.R.L., referido a la prestación de servicio de mantenimiento de los sistemas de redes y detección temprana de incendio existentes en los edificios ubicados en Tacuarí 138, Roque Saenz Peña 636, Beruti 3345, Libertad 1042, Hipólito Yrigoyen 932, Beazley 3860 y Av. Julio A. Roca 516. En consecuencia, solicita a la Dirección de Seguridad, que remita las especificaciones técnicas correspondientes, así como también, que informara la necesidad de contratar el servicio en cuestión para otros inmuebles que actualmente no estuviesen contemplados (fs. 3).

Que en consecuencia, la Dirección de Seguridad adjuntó el pliego de especificaciones técnicas correspondiente y solicitó además, la inclusión del edificio sito en Bolívar 177 en la contratación bajo estudio (Cfr. Nota DS N° 119/2014 de fs. 5/9).

Que mediante Memo N° 587/14 la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores realizó las observaciones técnicas y sugerencias al pliego oportunamente proyectado por la Dirección de Seguridad (fs. 13).

Que posteriormente la Dirección de Compras y Contrataciones incorporó el Cuadro de Presupuesto y Criterio de Afectación estimado para la contratación propiciada. Asimismo se formuló el requerimiento de rigor, a las tres (3.-) ramas del Ministerio Público para que afecte las partidas presupuestarias pertinentes, por estar involucrados en el objeto de la prestación de la presente contratación, edificios de uso conjunto entre ese organismo y este Consejo de la Magistratura (fs. 22).

Que a su vez, la precitada Dirección puso de resalto que el plazo de la contratación era de veinticuatro (24.-) meses; con un monto total presupuestado de dos millones ciento noventa y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos con 68/100 (\$ 2.194.285,68) IVA incluido y entendió que resultaba viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095 y su modificatoria la Ley 4764 y en la Resolución CM N° 1/20104, aplicando la modalidad de

Compra Unificada con el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 2095 (fs. 24).

Que a fojas 25/32 obra el Anexo III - Pliego de Bases y Condiciones Generales – de la Resolución CM N° 1/2014 con la modificación introducida por la Resolución de Presidencia N° 554/2014, a fojas 33/37 luce el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares con su respectivo Anexo (Constancia de Visita), a fojas 38/41 está agregado el proyecto de Pliego de Especificaciones Técnicas y a fojas 42 se encuentra incorporado el Modelo de Publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70 la Dirección de Programación y Administración Contable tomó conocimiento del compromiso adquirido para los ejercicios correspondientes a los años 2015 y 2016 (fs. 43/44).

Que seguidamente y mediante Nota N° 799-DCC-2014 (fs.45/46) la Dirección de Compras y Contrataciones resaltó que los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se elaboraron con la participación de la Dirección de Seguridad y de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y que se incluyeron las tareas adicionales de confección y provisión de plano conforme a obra del Sistema de Detección de Incendio y provisión de planos reglamentarios conforme a Proyecto de Condiciones contra Incendio para cada uno de los edificios objeto de la contratación.

Que por otra parte, en virtud de lo normado en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y en aras de fomentar la amplia participación de oferentes, la Dirección de Compras y Contrataciones sugirió la entrega gratuita de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 25/2014.

Que con posterioridad, la Dirección de Compras y Contrataciones procedió a rectificar un error existente en el Criterio de Afectación de partida obrante a fojas 21, aclarándose expresamente que donde debía decir Beazley 3860, se consignó erróneamente Lavalle 369. Seguidamente, incorporó un nuevo cuadro con el Criterio de Afectación (fs. 49) por el monto total de dos millones ciento noventa y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos con 68/100 (\$ 2.194.285,68) y se lo remitió a las tres (3.-) ramas del Ministerio Público (fs. 50).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete mediante Dictamen N° 5997/2014 y, luego de realizar una breve reseña de lo actuado, señaló que *“(...) por todo lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Compras y Contrataciones (fs. 45/46), así como también la normativa legal vigente aplicable, es opinión de esta Dirección General que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente”* (fs. 56/58).



Que la Dirección de Seguridad y la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores -en carácter de dependencias técnicas competentes- prestaron su conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación de marras (fs. 62/63).

Que en este estado y analizados los antecedentes mencionados, no restará más que autorizar el llamado a Licitación Pública N° 25/2014 de etapa única bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público que tiene por objeto la inspección, puesta a punto, certificación y mantenimiento de los sistemas de redes de incendio y sistemas de detección temprana de incendio existentes en los edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sitios en Tacuarí 138, Roque Saenz Peña 636, Beruti 3345, Libertad 1042, Hipólito Yrigoyen 932, Beazley 3860, Av. Julio A. Roca 516 y Bolívar 177, con un presupuesto oficial de dos millones ciento noventa y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos con 68/100 (\$ 2.194.285,68) IVA incluido y por un plazo contractual de veinticuatro (24.-) meses.

Que asimismo, corresponderá aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y el Modelo de publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 25/2014 será sin cargo.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 25/2014 que se autorizará en el presente acto y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 25/2014 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público que tiene por objeto la inspección,

puesta a punto, certificación y mantenimiento de los sistemas de redes de incendio y sistemas de detección temprana de incendio existentes en los edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sitios en Tacuarí 138, Roque Saenz Peña 636, Beruti 3345, Libertad 1042, Hipólito Yrigoyen 932, Beazley 3860, Av. Julio A. Roca 516 y Bolívar 177, en la forma, características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II, respectivamente, integran la presente Resolución, por un plazo contractual de veinticuatro (24.-) meses y con un presupuesto oficial de dos millones ciento noventa y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos con 68/100 (\$ 2.194.285,68) IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébense el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II, respectivamente, integran la presente Resolución.

Artículo 3º: Apruébese el modelo de publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo III integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la presente Licitación.

Artículo 5º: Establézcase el 11 de diciembre de 2014 a las 12.00 horas, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación.

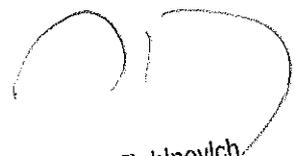
Artículo 6º: Establézcase el 18 de diciembre de 2014 a las 12.00 horas, como fecha límite para la presentación de ofertas y para la apertura pública de ofertas.

Artículo 7º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 25/2014 que se autorizará en el presente acto y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-, como así también a efectuar las comunicaciones a los funcionarios interesados.

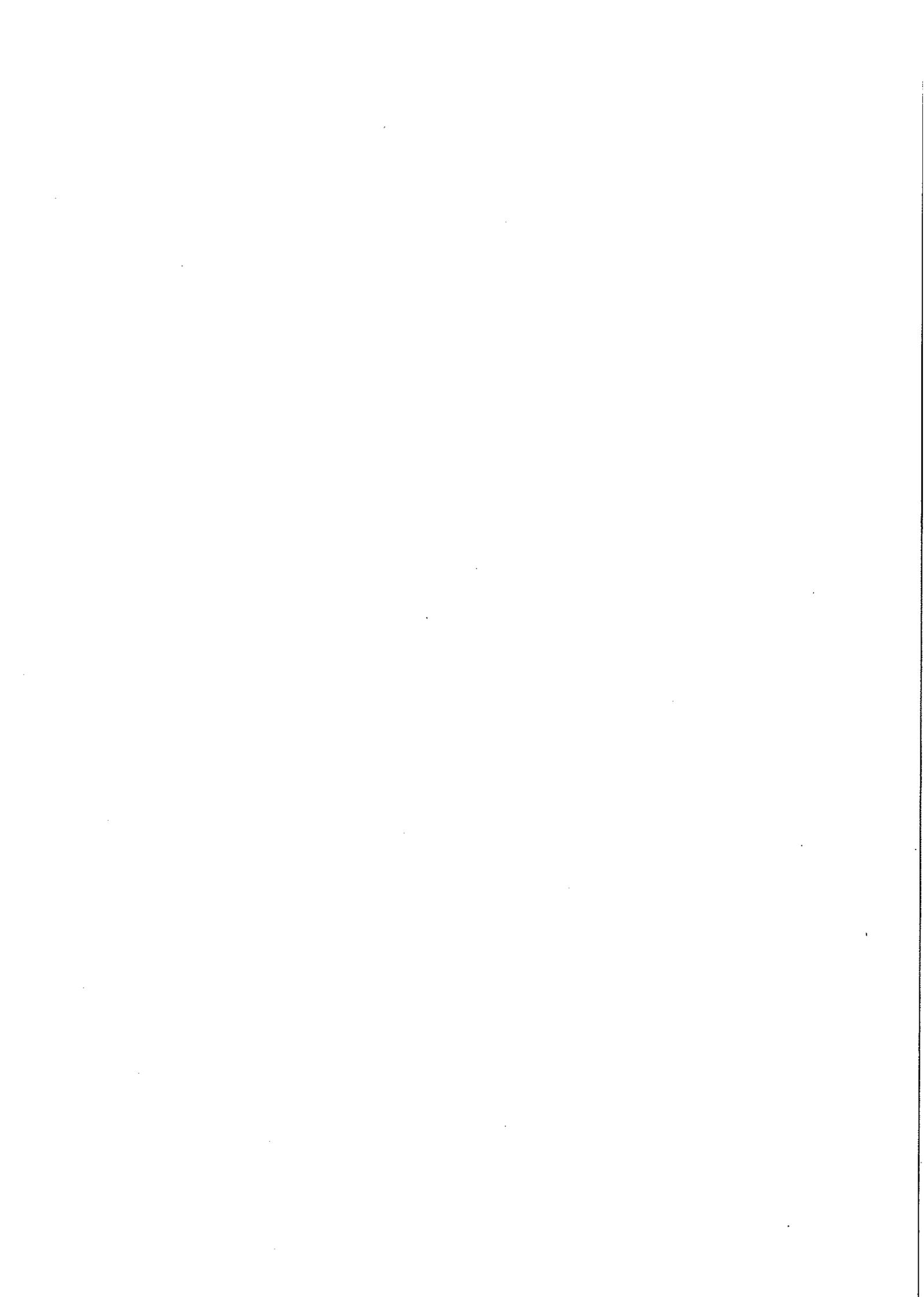


Artículo 8º: Regístrese, publíquese como se ordenara, comuníquese a la Dirección de Seguridad, a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

Res. OAyF N° 348/2014



Dr. Alejandro Rablnovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.





**ANEXO I**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2014 (RES. OAyF N° 308 /2014)**

**MANTENIMIENTO DE REDES DE INCENDIO Y SISTEMA DE DETECCIÓN  
TEMPRANA DE INCENDIO**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PLIEGOS**
- 4. RENGLON A COTIZAR**
- 5. ESPECIFICACIONES**
- 6. PROPUESTA DE TRABAJO**
- 7. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**
- 8. PRORROGA DE LA CONTRATACION**
- 9. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 10. OBLIGACIÓN DE VISITA**
- 11. CAPACIDAD TÉCNICA**
- 12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 13. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 14. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 15. ADJUDICACIÓN**
- 16. FORMA DE PAGO**
- 17. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**
- 18. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA**
- 19. SEGUROS**
- 20. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 21. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 22. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**
- 23. READECUACIÓN DE PRECIOS**

**ANEXO A – CERTIFICADO DE VISITA**

DD

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### 1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PCG) aprobado por Resolución CM N° 01/2014, para la contratación de referencia.

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 25/2014 es una licitación de etapa única bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público y tiene por objeto la inspección, puesta a punto, certificación y mantenimiento de los sistemas de redes de incendio y sistemas de detección temprana de incendio existentes en los distintos edificios del Poder Judicial de la C.A.B.A.

### 3. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo**.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

### 4. RENGLON A COTIZAR

**Reglón 1:** Relevamiento, puesta a punto, certificación y mantenimiento de los sistemas de redes de incendio y los sistemas de detección temprana de incendio existentes en los siguientes edificios, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente contratación:

**Subrenglón 1.1:** Edificio sito en Tacuarí 138 de esta Ciudad.

**Subrenglón 1.2:** Edificio sito en Av. Roque Sáenz Peña 636 de esta Ciudad.

**Subrenglón 1.3:** Edificio sito en Beruti 3345 de esta Ciudad.

**Subrenglón 1.4:** Edificio sito en Libertad 1042 de esta Ciudad.

**Subrenglón 1.5:** Edificio sito en Hipólito Yrigoyen 932 de esta Ciudad.

**Subrenglón 1.6:** Edificio sito en Beazley 3860 de esta Ciudad.

**Subrenglón 1.7:** Edificio sito en Av. Julio A. Roca 516 de esta Ciudad.

**Subrenglón 1.8:** Edificio sito en Bolívar 177 de esta Ciudad.



## 5. ESPECIFICACIONES

Los trabajos deberán ser realizados dando cumplimiento a la disposición 415-DGDYPC-11 de la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor, por empresas registradas en el Registro de Fabricantes, Reparadores e Instaladores de Instalaciones Fijas Contra Incendio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para poder realizar los trabajos conforme a la Ley 2231 del GCBA, siguiendo los procedimientos indicados en la norma IRAM 3546.

Será requisito ineludible la inscripción en el registro indicado en el párrafo precedente, bajo apercibimiento de considerarse no admisibles las ofertas presentadas por los oferentes que no cumplieran con dicho requisito.

Los trabajos solicitados deberán ser efectuados de acuerdo a las etapas y prestaciones mínimas indicadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas para cada uno de los edificios comprendidos en el Punto 4 del presente Pliego.

## 6. PROPUESTA DE TRABAJO

Cada oferente deberá presentar junto con su oferta económica una Propuesta de Trabajo que contenga el detalle de las tareas a realizar en los edificios indicados en el renglón 1 del punto 4 del presente Pliego de Condiciones Particulares, conforme a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

## 7. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio de mantenimiento tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la recepción de la Orden de Compra.

El Consejo de la Magistratura podrá determinar que el inicio de las prestaciones sea efectuado de manera parcial.

El vencimiento del plazo contractual estipulado en el primer párrafo producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual con la adjudicataria, incluyendo aquellos subrenglones cuyo mantenimiento hubiérase iniciado con posterioridad.

Durante la vigencia del servicio de mantenimiento los oferentes deberán realizar todos los trabajos comprendidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas y con la periodicidad allí indicada para cada uno de ellos.

## 8. PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN

El contrato aludido en la cláusula anterior podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Consejo, por un período de hasta doce (12) meses; opción que se formalizará con una anticipación mínima de quince (15) días corridos con anterioridad a la finalización del contrato.

## 9. FORMA DE COTIZACIÓN

Las ofertas deberán presentarse por duplicado, en pesos, indicando en números y en letras lo siguiente:

9.1 Precio mensual por cada subrenglón.

9.2 Precio mensual por el renglón completo.

9.3 Precio total por el renglón, considerando la prestación del servicio por el plazo de veinticuatro (24) meses.

9.4 Precio Total de la oferta económica

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

No se admitirán cotizaciones por parte del renglón, debiendo los oferentes presentar propuestas por renglón completo, incluyendo todas las tareas y prestaciones para todos los subrenglones.

## **10. OBLIGACIÓN DE VISITA**

Será requisito ineludible acreditar la visita a los edificios objeto de la presente contratación, a los efectos de comprobar las condiciones en que serán realizados los trabajos.

A los efectos de coordinar la correspondiente visita deberán comunicarse con la Dirección de Seguridad de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas, al teléfono 4008-0200 ( int 480350).

La Dirección de Seguridad extenderá el correspondiente Certificado de Visita (Anexo A), con el cual se acreditará haber concurrido a los edificios y verificado las condiciones para la realización de los trabajos.

Asimismo, la Dirección de Seguridad notificará a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores sobre las visitas que fueran coordinadas, a los efectos de que esta última brinde el apoyo y cooperación necesarios para la realización de las mismas a través de las Intendencias existentes en cada uno de los edificios.

**En la presentación de las ofertas deberá adjuntarse obligatoriamente el Certificado de Visita que como Anexo A forma parte del presente Pliego de Condiciones Particulares.**

## **11. CAPACIDAD TÉCNICA**

A los efectos de acreditar la capacidad técnica exigida, los oferentes deberán presentar junto con la oferta un listado de empresas u organismos a los cuales haya efectuado servicios de similares características a los solicitados.

Los oferentes deberán acreditar un mínimo de tres (3) antecedentes, teniendo que consignar como referencias mínimas un detalle que incluya los siguientes datos:

- Razón Social o identidad del comprador.
- Dirección y teléfono.

El Consejo de la Magistratura podrá constatar la validez de las referencias presentadas por los oferentes, de lo cual se dejará constancia en el expediente.

## **12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática,



salvo que el oferente se opusiera a la nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince (15) días de anticipación al vencimiento del plazo en que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

### **13. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes, conforme el Art. 106º, Inc. e) del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99º del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y al Art. 18º del PCG.

Conforme los Arts. 106º in fine y 109º in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y al Art. 17º del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17º in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14º, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

### **14. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

### **15. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la presente contratación recaerá en un único oferente, motivo por el cual es obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de los subrenglones comprendidos en la misma.

### **16. FORMA DE PAGO**

El pago del servicio de mantenimiento se hará mensualmente a mes vencido, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

### **17. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El oferente será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá a cubierto al Consejo de la Magistratura de cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del suministro o empleo de los materiales, salvo caso fortuito.

## **18. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA**

El personal afectado a la prestación de los servicios mencionados será de exclusiva relación de dependencia del adjudicatario, así como todo lo concerniente al cumplimiento de la normativa laboral y previsional.

Al respecto estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos vigentes o a dictarse, o a convenirse en el futuro, seguros, etc.

## **19. SEGUROS**

**19.1.** El adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo de todo el personal que afecte a esta prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora correspondiente (ART). Deberán presentar certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del Consejo de la Magistratura.

**19.2.** Previo al comienzo de la ejecución de las prestaciones, la firma adjudicataria deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, por la suma mínima comprensiva de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), por los daños que, como consecuencia de la prestación del servicio que se contrata, se ocasione a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del Consejo de la Magistratura y/o del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al Consejo de la Magistratura de cualquier responsabilidad al respecto.

Si el adjudicatario dejase de contratar y mantener en vigencia el seguro de responsabilidad civil, el Consejo de la Magistratura podrá -al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer- contratar dicho seguro y pagar los premios necesarios o que fueran adeudados, por el adjudicatario. El Consejo de la Magistratura deducirá los premios así desembolsados del pago de la correspondiente factura.

Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.

El seguro será contratado con una aseguradora a satisfacción del Consejo de la Magistratura e incluirá a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

La vigencia del seguro regirá durante la totalidad del período contractual.

## **20. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 18 de diciembre de 2014, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A. Roca 530 Planta Baja de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de



Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 25/2014 - Expediente CM N° DCC-209/14-0".

## **21. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **18 de diciembre de 2014** a las **12:00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

## **22. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 11 de diciembre de 2014.**

## **23. READECUACIÓN DE PRECIOS**

El precio de la presente contratación es fijo e invariable y no admite el reconocimiento de mayores costos, salvo que la adjudicataria acredite que por circunstancias no imputables a la misma su prestación se ha tornado excesivamente onerosa o de imposible cumplimiento bajo la Estructura de Costos prevista, motivos que deberán ser acreditados fehacientemente acompañando toda la documentación necesaria a tales efectos.

Se considerará que la prestación se ha tornado excesivamente onerosa o de imposible cumplimiento bajo la Estructura de Costos prevista cuando se encuentre debidamente acreditado el desequilibrio en las prestaciones contractuales.

Para que sea viable la readecuación de precios resulta indispensable que las distorsiones que se produzcan determinen que los precios de los ítems que conforman la Estructura de Costos superen en conjunto el DIEZ POR CIENTO (10%).

De superarse el DIEZ POR CIENTO (10%) indicado anteriormente, el adjudicatario podrá solicitar la redeterminación de precios mediante nota dirigida al Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., la cual deberá ser acompañada de toda la documentación que acredite fehacientemente la distorsión en su Estructura de Costos.

En ningún caso podrá solicitarse dicha readecuación antes de haberse cumplido el séptimo mes de prestación efectiva de los servicios objeto de la presente contratación.

**Formulado el pedido por la adjudicataria, el Consejo de la Magistratura analizará y resolverá la compensación que considere procedente.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2014**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**ANEXO A - CONSTANCIA DE VISITA**

Se deja constancia de que la empresa ..... realizó las visitas previstas en el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 25/2014, en las Sedes objeto de la referida contratación:

Sede	Fecha	Firma por Consejo	Firma p/Empresa Visitante
Tacuarí 138			
Av. Roque Sáenz Peña 636			
Beruti 3345			
Libertad 1042			
Hipólito Yrigoyen 932			
Beazley 3860			
Av. Julio A. Roca 516			
Bolívar 177			



**ANEXO II**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2014 (RES. OAyF N° 348 /2014)**

**MANTENIMIENTO DE REDES DE INCENDIO Y SISTEMA DE DETECCIÓN  
TEMPRANA DE INCENDIO**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- 1. GENERALIDADES**
- 2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES**
- 3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**
- 4. TRABAJOS A REALIZAR EN CADA EDIFICIO**
- 5. TAREAS ADICIONALES**

AD

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto complementar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 25/2014.

Las presentes especificaciones cubren la realización de todos los trabajos necesarios para la inspección, puesta a punto, certificación y mantenimiento de las instalaciones y equipos que se describen más adelante.

Los trabajos se ajustarán en un todo a las presentes especificaciones técnicas y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Los sistemas de redes de incendio y sistemas de detección temprana de incendio existentes en los distintos edificios del Poder Judicial están compuestos de la siguiente manera:

#### A) Sistemas de Detección Temprana

**Edificios:** Beazley 3860 de esta Ciudad.

El sistema de detección temprana por aspiración consta de una central con cámara láser de escaneo continuo por aspiración que analiza las partículas del aire que contengan carbono y un sistema de cañería (cuatro ramales) con perforaciones calibradas en función de la cámara de aspiración.

Este sistema de detección está enlazado a la central general de incendio, resultando muy importante que funcione correctamente, ya que de fallar hay en este sector dos sistemas de extinción de incendio, a saber: Extinción por Agua y Extinción por Gas FM 200. De los dos sistemas el que reacciona primero es el FM 200 que detona a los 60 segundos luego de que dos de sus cuatro detectoras dan aviso, accionándose luego los rociadores de agua.

#### B) Sistema de Alarmas de Aviso de Incendio

**Edificios:** en todos los edificios del Poder Judicial.

Todos los edificios cuentan con este sistema compuesto por centrales y detectores de humo, existiendo también en algunos casos detectores de humo y térmicos.

#### C) Sistema de Extinción por Agua:

**Edificios:** Beazley 3860 e Hipólito Yrigoyen 932 de esta Ciudad.

**Hidrantes:** El sistema funciona por medio de hidrantes (en algunos casos trabajan por bomba presurizadora) o por tanque elevado.

**Rociadores:** También hay sistemas por rociadores, los cuales funcionan con cañería seca mediante dispositivo denominado válvula de diluvio.



#### **D) Sistema de Extinción por Gas FM 200**

**Edificios:** Beazley 3860 de esta Ciudad.

El sistema es activado cuando dos de los cuatro detectores acusan humo, disparándose el total de la carga en una fracción de segundo.

Debido a la variedad de equipos que componen las instalaciones, la empresa adjudicataria deberá realizar el mantenimiento necesario y suficiente para mantener todos estos sistemas en condiciones operativas.

### **3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Todos los trabajos se realizarán según lo establecido en las normas en vigor y de acuerdo a lo solicitado en el Punto 5 del Pliego de Condiciones Particulares, dando cumplimiento a la Disposición N° 415-DGDYPC-11 de la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor, por empresas registradas en el Registro de Fabricantes, Reparadores e Instaladores de Instalaciones Fijas Contra Incendio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en la Ley 2231 del GCBA, el Código de Edificación en los Puntos 4.12 y 6.3.1.4, y en la norma IRAM 3546.

Los trabajos a realizar en cada uno de los edificios objeto de la presente contratación deberán mínimamente cubrir todos los ítems indicados a continuación, los cuales serán ampliados en el punto siguiente en relación a cada uno de los edificios:

- Relevamiento inicial de la instalación.
- Gestión del Libro de Actas requerido por la disposición 415-DGDYPC-11 para cada edificio.
- Confección de Planos esquemáticos con la instalación con la ubicación de los elementos que la componen en cada edificio.
- Realización de las tareas de **rutina anuales y trimestrales** establecidas en la norma IRAM 3546 para cada tipo de instalaciones, con el correspondiente registro de datos relevados, e informe técnico correspondiente, en relación a la operatividad y mejoras de las instalaciones en cada edificio.
- Finalizadas las tareas de Puesta a Punto, si la instalación se encuentra en condiciones operativas correctas se emitirá el **CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD**, emitido por la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor.
- Informe Técnico, acciones correctivas

Asimismo, y con una periodicidad de seis (6) meses como máximo, la adjudicataria deberá realizar las tareas indicadas a continuación:

- Comprobación y mantenimiento preventivo de las centrales.
- Limpieza y comprobación de funcionamiento de los detectores de humo ya sean por temperatura o por humo.
- Comprobación del sistema de extinción por hidrantes (realizar prueba de presión, extendiendo una de las mangueras y accionar en cordón vereda o en caño pluvial a efectos de determinar si la bomba yockey y las impulsoras funcionan correctamente en su presión de trabajo. Las bombas y manómetros también

forman parte del mantenimiento, debiendo proceder al protocolo de recuperación de manguera una vez finalizada la prueba, a los efectos de evitar putrefacción o deterioro.

- Prueba de las válvulas de diluvio de los rociadores, ya que estos trabajan con cañería seca, se deberá cerrar las llaves manualmente, colocar manguera de descarga a cloaca y mediante calor en rociadores automáticos verificar si este sistema bombea ante siniestro.
- En el caso del gas FM 200 se deberán realizar comprobaciones de presiones acusadas en manómetro a efectos de constatar el buen estado de cilindros e instalaciones. Respecto de los detectores de temperatura que accionan la descarga de gas, se deberá realizar la limpieza de los mismos y cotizar el enlace con la central general del edificio a los efectos de cambiar el escaso tiempo de detonación que es irreversible. Realizado el enlace se podrá programar con otros tiempos y contemplar, ya que la central permite realizar llamadas a distintos teléfonos con las alarmas del caso.

#### **4. TRABAJOS A REALIZAR EN CADA EDIFICIO**

En el presente punto se detallan las tareas mínimas a realizar en cada uno de los edificios comprendidos en el Punto 4 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 25/2014.

La adjudicataria deberá realizar todos los trabajos adicionales que estime correspondientes o que resulten necesarios para lograr el correcto funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de redes de incendio y sistemas de detección temprana de incendio existentes en cada uno de dichos edificios, a los efectos de concretar el objeto de la presente contratación.

##### **4.1 Tareas a realizar en todos los edificios:**

Los trabajos indicados a continuación se refieren a la inspección, puesta a punto, certificación y mantenimiento de los sistemas de redes de incendio, deberán ser efectuados en todos los edificios comprendidos en el Punto 4 del Pliego de Condiciones Particulares.

Por su parte, en los edificios que cuentan con sistemas de detección temprana de incendios, deberán realizarse adicionalmente las tareas indicadas en el Punto 4.2 del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

##### **4.1.1-RELEVAMIENTO INICIAL**

###### **4.1.1.1- EQUIPO DE BOMBEO**

Verificación del equipo de bombeo, tamaño y tipo de bombas en el sistema, cuadro de válvulas, sistema de medición de caudal.

###### **4.1.1.2.- RESERVA DE AGUA**

Características del tanque, elementos de medición de nivel, colectores y válvulas.

###### **4.1.1.3.-SISTEMA DE HIDRANTES**

Verificación de tipo y cantidad de hidrantes, estado de los mismos, sistema de cañerías, montantes y troncales, análisis de la instalación y su funcionamiento, verificación de señalización conforme norma IRAM 10005 y de documentación existente.

###### **4.1.1.4.-SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS**



Verificación del tamaño de los sistemas, estado y cantidad de las ECAS, documentación existente, memoria técnica.

#### **4.1.1.5.- REGISTRO DE DATOS DE LOS SISTEMAS**

Registro de los datos obtenidos en las planillas correspondientes a la norma IRAM 3546 para cada sistema de protección.

#### **4.1.2- HIDRANTES**

##### **4.1.2.1.- TAREAS DE MANTENIMIENTO INICIAL**

Funcionamiento de todas las válvulas tipo teatro, reparando aquellas que presenten una apertura defectuosa o un cierre hidráulico defectuoso, verificación de las válvulas de alimentación de las cañerías troncales en colectoras de bandeja de tanques.

Cambio de las juntas uniones de mangueras y lanzas.

Verificación del correcto sello de las uniones de mangueras y lanzas, prueba hidráulica anual de las mangueras según criterio de la norma IRAM 3597.

Toma de presión estática en todos los hidrantes registrando sus valores, medición de caudal en el hidrante más desfavorable.

Verificación y registro en las planillas de la existencia y el estado de los elementos constitutivos de los hidrantes (mangas, lanzas, llaves de ajustes de uniones) observando su accesibilidad.

Señalización de los mismos según Norma IRAM 10005.

##### **4.1.2.2.- INSPECCIÓN TRIMESTRAL**

Verificación de operatividad y estanqueidad de las válvulas tipo teatro.

Verificación y registro en planillas de la existencia y estado de los elementos constitutivos de los hidrantes, toma de presión estática en el hidrante más desfavorable, contrastando la medición del valor anterior.

#### **4.1.3.- ROCIADORES AUTOMÁTICOS**

##### **4.1.3.1.- TAREAS DE MANTENIMIENTO**

Verificación de las presiones en la grilla y en las cañerías troncales ajustándolas si las diferencias fueran mayor al 10% registrando los medidas.

Verificación del gong hidráulico de la ECA.

Purga de la instalación.

Accionamiento de las válvulas de prueba y drenaje.

Inspección del correcto montaje del trim de la ECA.

Verificación de cierre de la grilla.

Verificación del funcionamiento del detector de flujo.

Medición de caudal del rociador, calibración de manómetros de las ECAS, verificación de operatividad y estanqueidad de tomas de impulsión.

#### **4.1.3.2.- INSPECCIÓN TRIMESTRAL**

Verificación de operatividad y estanqueidad de las válvulas tipo teatro.

Verificación y registro en planillas de la existencia y estado de los elementos constitutivos de los hidrantes, toma de presión estática en el hidrante mas desfavorable, contrastando la medición del valor anterior.

#### **4.1.4.- SISTEMA DE BOMBEO**

##### **4.1.4.1.- TAREAS DE MANTENIMIENTO**

Registro de los sistema de bombeo tomando marcas, condiciones de operación, potencias, etc; verificación de corrientes de arranque y de trabajo en los motores eléctricos para distintas demandas.

Verificación de empaques y sellos mecánicos.

Verificación de presión y niveles de agua en tanque pulmón.

Registro de presiones, succión y descarga.

Regulación de presostatos.

Regulación de sistemas de alivio de presión.

Verificación de puntos calientes en tableros eléctricos después de un funcionamiento.

Reproducción de curva de bomba servicio anual.

Limpieza general de sala de bombas.

Informe Final.

##### **4.1.4.2.- INSPECCIÓN TRIMESTRAL**

Verificación del correcto arranque de las bombas con la demanda.

Verificación de las presiones de arranque y parada de las bombas.

Registro de los datos requeridos en las planillas IRAM 3546 cap. 12.

#### **4.2 Tareas a realizar en los edificios:**

Las presentes tareas deberán ser realizadas adicionalmente a las indicadas en el Punto 4.1 del presente Pliego de Especificaciones Técnicas en los edificios sitios en Tacuarí 138, Av. Roque Sáenz Peña 636, Beruti 3345, Libertad 1042 y Hipólito Yrigoyen 932 de esta Ciudad, los cuales cuentan con sistemas de detección temprana de incendios.

##### **4.2.1.-TAREAS DE MANTENIMIENTO**

Estado de Fusibles y sus conexiones.

Verificación de equipos de interface, alimentación de energía primaria, indicadores luminosos y sonoros, conexión de redes de los paneles de audio, evacuación y sus funcionamientos.

Indicadores sonoros de panel.

Mediciones de tensión de baterías.

Verificación de anunciadores de control remoto y sus comandos.



Dispositivos de avisos lumínicos y sonoros.

#### 4.2.2.- INSPECCIÓN TRIMESTRAL

Ensayo del cargador de baterías del panel.

Prueba de descarga de baterías.

Accionamiento de dispositivos para asegurarse su funcionamiento realizando la limpieza del mismo de ser necesario y corrección de valores analógicos.

#### 4.2.3.- GESTIÓN

Se tramitará ante la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el libro requerido por la disposición 415-DGDYPC-11 para el mantenimiento de las instalaciones fijadas contra incendio. Asimismo, después de realizar las tareas de mantenimiento y estado de las instalaciones en condiciones operativas, se tramitará ante la misma dependencia el correspondiente certificado de operatividad.

### 5. TAREAS ADICIONALES

Confeción y provisión de plano conforme a obra del Sistema de Detección de Incendio y Provisión de Planos reglamentarios conforme a Proyecto de Condiciones Contra Incendio de cada uno de los edificios objetos de la presente contratación.

**El plano conforme a Obra** deberá incluir:

Ejecución de Planos en CAD

Confeción de memoria técnica descriptiva

Demarcación del sistema de detección con los respectivos elementos periféricos

Obtención de copias Heliográficas

Firma del profesional

**Planos reglamentarios.** Proyecto de condiciones contra incendio. Deberá comprender:

Cálculo de medios de salida. S/ Cap 4.7. Verificación de los medios de Accesibilidad para discapacidad según ley N° 962 (BM 1607) y leyes nacionales N° 24314 (Dto. Reg 914/97 y N° 22435), (Dto. 598/83)

Confeción de memoria técnico-descriptiva del sistema contra incendio (matafuegos)

Confeción de memoria técnico-descriptiva de iluminación y señalización de Emergencia según Cap. 4.6.1.6 del Código de edificación y/u Ord. N° 45.425 ( BMN° 19287), y Normas IRAM 10.005

Cálculo y proyecto de Hidrantes según ley 19587, Dto 351/79, Cap. 4.12 del Código de Edificación.

Cálculo y proyecto de presurización de Escalera según norma COVENIN 1018-78

Equipo de bombeo contra incendios según NFPA N° 20

Cálculo de Fuente de Agua

Cálculo y selección de matafuegos

Simbología reglamentaria de los citados elementos para su interpretación en planos

Replanteo general de las instalaciones y arquitectura del establecimiento

Ejecución de planos ajustados a obra, previo replanteo

Obtención de copias heliográficas

Firma profesional responsable

Presentación de expediente y seguimiento del trámite hasta la obtención del plano registrado

Ejecución de planos en formato CAD (dwg)



**ANEXO III**  
**MODELO DE PUBLICACIÓN**  
**RESOLUCIÓN OAyF N° 28/2014**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**Dirección de Compras y Contrataciones**  
**Mantenimiento de Redes de Incendio y Sistemas de Detección Temprana de Incendio**

Expediente CM N° DCC-209/14-0  
Licitación Pública N° 25/2014

**Objeto:** Relevamiento, puesta a punto, certificación y mantenimiento de los sistemas de redes de incendio y los sistemas de detección temprana de incendio existentes en los edificios del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sitos en Tacuarí 138, Av. Roque Sáenz Peña 636, Beruti 3345, Libertad 1042, Hipólito Yrigoyen 932, Beazley 3860, Av. Julio A Roca 516 y Bolívar 177.

**Consultas:** Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0358, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

**Adquisición de Pliegos:** Hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11:00 a 17:00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 769/8 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

**Precio de los Pliegos:** sin cargo.

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12:00 horas del día 18 de diciembre de 2014, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, frente, de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 18 de diciembre de 2014, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, Ciudad de Buenos Aires.

**Horacio Lértora**  
**Dirección de Compras y Contrataciones**

